



Asociación Mexicana de Maestros de Inglés MEXTESOL, A.C.



Asociación Mexicana de Maestros de Inglés, MEXTESOL A.C.
Procedimientos para Expositores

A quien corresponda:

A todas las personas interesadas en participar en el área de exhibición, venta de materiales, patrocinios y presencia digital en la 47a Convención Internacional MEXTESOL® a celebrarse los días 22, 23 y 24 de octubre de 2020 en Palacio de Convenciones Zacatecas, Complejo Ciudad Administrativa, Blvd Héroes de Chapultepec, Ciudad Argentum, 98160 Zacatecas, Zacatecas, les informa lo siguiente:

Las empresas interesadas deberán realizar la selección, apartado y contratación a través de la página de MEXTESOL®: www.mextesol.org.mx dando clic en el botón de "CLICK FOR SPONSOR REGISTRATION" y siguiendo el proceso descrito en el "MEDIA KIT" (Deberán leer y aceptar los términos y condiciones tanto del "Manual de Procedimientos", como del "Media Kit" y del "Manual de Operación" del Palacio de Convenciones de Zacatecas para poder concluir la contratación).

Podrá participar cualquier empresa o institución reconocida que cuente con las licencias, los permisos y/o autorizaciones necesarias conforme a la legislación civil, mercantil, administrativa, fiscal, laboral y demás aplicable para desempeñar dicha actividad.

La empresa autorizada para participar en el evento será designada en lo sucesivo como el Autorizado.

1.- Para su área de exhibición, MEXTESOL® ofrecerá un espacio de 3m x 3m, con un contacto de 100 volts. No incluye mamparas de división, rótulo, tablón o sillas. Habrá espacio para 86 stands. Tomando en cuenta las necesidades expuestas por parte de las editoriales, se autorizó el establecer 2 estaciones para "Refreshment" para los días de convención.

2.- MEXTESOL® ofrecerá un paquete extra de divisiones para stand de mamparas con marquesina rotulada e iluminación con tablón, mantel y dos sillas con costo extra para quien lo solicite

3.- El Autorizado podrá colocar mamparas y exhibidores únicamente en el espacio contratado y se deberán respetar las alturas máximas autorizadas por MEXTESOL®, que serán de 3 metros para este evento. La empresa que no respete los espacios y alturas establecidos se hará responsable de los cargos extras y/o multas que esto genere y deberá corregir sus alturas para poder participar en el evento.



4.- Cada espacio tendrá incluido en el costo del mismo dos bolsas de la Convención por institución y dos gafetes de expositor por stand contratado, los cuales deberán ser portados a la vista en todo momento. El Autorizado podrá adquirir gafetes adicionales mismos que tendrán un costo adicional (\$650 más IVA, únicamente gafete y porta gafete). El gafete de expositor no incluye el acceso a las sesiones académicas. Se generará un cargo extra para los expositores que no respeten este lineamiento.

5.- El costo de los patrocinios se encuentra establecidos en la lista de costos para el evento (Media Kit). Este costo es por la duración del evento. La empresa podrá adquirir el número de espacios que desee, siempre y cuando estos estén disponibles en el momento de la selección y se realice el pago correspondiente dentro de los límites de tiempo establecidos en el mismo documento. De no ser así, no se podrá respetar la selección.

6.- Se aceptarán solicitudes de espacios para la exhibición, venta de libros y materiales relacionados con la enseñanza de lenguas (libros de texto, diccionarios, material didáctico, material para el desarrollo profesional y/o personal de los maestros de idiomas, tecnología, etc.), y áreas de interés que cuenten con la aprobación de MEXTESOL®.

7.- Cada empresa se hará responsable de su puesto de exhibición o venta durante todo el evento.

8.- MEXTESOL® contratará un servicio de vigilancia las 24 horas durante el evento, sin embargo, MEXTESOL® no se hará responsable por ningún material que permanezca desatendido o no sea guardado adecuadamente dentro de su stand.

9.- Montaje. Las empresas podrán empezar a instalar su puesto de exhibición a partir de las 08:00 horas del día miércoles 21 de octubre y hasta las 22:00 horas con acceso por el área de andenes. Si el Autorizado requiere tiempo extra para realizar el trabajo de montaje, la empresa deberá solicitarlo directamente al Palacio de Convenciones Zacatecas para realizar los trámites y pagos pertinentes que deriven de dicha solicitud.

Es indispensable que los stands que superen la altura de 2.4 Mtz. (Altura de mamparas institucionales) se aseguren de cubrir (Cerrar) la parte posterior de su stand de tal manera que no afectar a stands vecinos o la imagen del área de exhibición. Se generará un cargo extra para los expositores que no respeten este lineamiento. La empresa que no respete estos lineamientos se hará responsable de los cargos extras y/o multas que esto genere y deberá corregir sus alturas para poder participar en el evento.

10.- El área de exhibición se abre al público diariamente de 9:00 a 19:00 horas. Los exhibidores tendrán acceso a las 8:00 de la mañana para preparar su puesto de exhibición y se cierra a las 20:00 hrs.

11.- Desmontaje. Los lugares deberán ser desocupados el sábado 24 de octubre a partir de las 19:00 horas y hasta las 02:00 horas del día domingo 25, ni antes ni después, de no ser así, la empresa que incurra en esta falta se hará responsable de un cargo extra que quedará a consideración del comité de vigilancia y ética de MEXTESOL®.

12.- El Autorizado, una vez seleccionado el espacio de exhibición, completado el proceso de contratación On-line y aceptado los términos y condiciones tanto del "Manual de Procedimientos", como del "Media Kit" y del "Manual de Operación" del Palacio de Convenciones de Zacatecas, acepta las condiciones físicas del espacio sin responsabilidad para MEXTESOL®.

13.- En caso de que El Autorizado y su equipo de montaje, staff, representantes, edecanes, etc, llegaran a causar daños al Palacio de Convenciones Zacatecas, dentro o fuera del inmueble, El Autorizado deberá responder por los mismos, y el Palacio de Convenciones Zacatecas dictaminará los costos y multas que de ello se deriven.

14.- El Autorizado no podrá transferir bajo ningún concepto, los derechos ni las obligaciones derivados de la presente autorización, por lo que se compromete a no ceder, enajenar, arrendar ni subarrendar los mismos. En caso de hacerlo, MEXTESOL® procederá inmediatamente a cancelar esta autorización sin



Asociación Mexicana de Maestros de Inglés MEXTESOL, A.C.

responsabilidad alguna para la Asociación, así como a ejercer las acciones que estime pertinentes y no procederá ningún reembolso.

15.- El Autorizado se compromete a utilizar única y exclusivamente el área contratada para la realización de la actividad autorizada. No podrá utilizar otras áreas distintas a la señalada en el presente contrato para promocionar sus materiales.

16.- El Autorizado se compromete a abstenerse de utilizar cualquier material o utensilio que ponga en riesgo el área autorizada y a los participantes.

17.- MEXTESOL® se reserva el derecho de realizar rifas dentro del evento y área de exhibición. Cualquier empresa que desee participar en las rifas que MEXTESOL® realizará, para promocionar sus productos, deberá ser a través de Oficina Nacional y el comité de Vigilancia y Ética, vía solicitud por escrito adjuntando una relación de los productos o servicios a regalar.

18.- El Autorizado podrá utilizar equipo audiovisual siempre y cuando no sea con un volumen tal que moleste a los stands vecinos. En dicho caso se le solicitará haga uso adecuado de su equipo. En caso de negarse le será retirado el equipo que provoque la incomodidad debiendo recogerlo al término del evento con el personal de la Oficina Nacional de MEXTESOL®.

19.- El Autorizado deberá apegarse tanto a estos lineamientos como al manual de operaciones del Palacio de Convenciones Zacatecas.

20.- El procedimiento para la asignación de horario y salón para las demostraciones comerciales es a través de la página de MEXTESOL®: www.mextesol.org.mx

- A) El costo de la demostración comercial será el señalado en el listado de Costos (Media Kit).
- B) Al momento de la selección On-line se deberá llenar el "Exhibitor Session Form", para completar la contratación.
- C) Se aceptarán solicitudes para demostraciones comerciales hasta el 30 de junio del 2019, después de esta fecha se podrán contratar según disponibilidad, pero de ninguna manera garantizará la inclusión en el programa.
- D) MEXTESOL® no se responsabiliza por realizar correcciones a nombres o contenido de las demostraciones comerciales solicitadas después del 30 de junio del 2020.
- E) Para los ponentes de demostraciones comerciales, la Asociación ofrece para su presentación: laptop, cañón, equipo de audio, micrófono y un lugar adecuado para la proyección, sin costo. Cualquier otro material o servicio diferente a estos, deberá ser solicitado con un costo adicional, a:
Lic. Sandra Barrera, Tels. Móvil 4422397576
Eventravel DMC contacto@eventravel.com.mx

21.- No está permitido que ninguna empresa contrate espacios en Palacio de Convenciones Zacatecas. ni en los hoteles en Convenio con MEXTESOL®, para demostraciones comerciales o eventos sociales fuera del programa de MEXTESOL®. De incurrir en esta falta se cobrará la tarifa correspondiente a una demostración comercial de acuerdo a los costos vigentes además de un cargo extra. El tener demostraciones comerciales o eventos sociales fuera del programa de MEXTESOL® será motivo de sanción por parte del comité de vigilancia y ética.



22.- La participación académica de un Autorizado estará sujeta a cumplir con las normas establecidas en el "Call For Participation" 2020 el cual aplica para todos los ponentes de la Convención.

23.- Si una sesión académica se utiliza para promocionar material comercial se cobrará la tarifa correspondiente a una demostración comercial de acuerdo a los costos vigentes. El uso de una sesión académica como promocional será motivo de sanción por parte del comité de vigilancia y ética.

PATROCINIOS ESPECIALES E INCLUSIÓN DE MATERIALES EN LA BOLSA

MEXTESOL® acepta el patrocinio especial de varios artículos y eventos de la Convención (bolsa de la convención, programa de la convención, artículos de papelería para incluir en las bolsas, playeras para edecanes y staff, plumas, blocks de notas, etc.), estos siempre bajo la aprobación y elaboración de la Asociación.

24. El patrocinio de bolsas, playeras para edecanes, evento social, etc. se hará mediante el pago del costo establecido por la Asociación para el mismo. Los productos serán elaborados por MEXTESOL® en acuerdo con la empresa que haga el patrocinio.

25. Los artículos publicitarios para incluir en la bolsa de la Convención deberán de ser aprobados y enviados a la dirección de la Oficina Nacional de MEXTESOL® a más tardar el 30 de septiembre, podrá ser un catálogo o artículo promocional o dos folletos empaquetados o pegados.

26. Todos los patrocinios especiales tienen como fecha límite de contratación el 30 de junio de 2020.

ANUNCIOS EN EL PROGRAMA, BANNERS Y LOGO.

27. El formato de los anuncios en el programa deberán ser en alta resolución en PDF, y/o JPG exclusivamente, respetando las dimensiones establecidas, 1 hoja tamaño carta por anuncio.

28: El formato de los Banners puede ser diverso, las medidas son 1.80 mts. de alto por .80 mts:

Ilustrator: Los textos deben venir en curvas y las imágenes pegadas o linkeadas en resolución de 300 dpi y 1.80 mts. de alto por .80 mts

PSD (Photoshop): La imagen debe venir al tamaño de 1.80 mts. de alto por .80 mts de ancho para el banner con las imágenes en resolución de 300 dpi y los textos en curvas.

PDF: La imagen debe venir al tamaño de 1.80 mts de alto por .80 mts. de ancho para el banner con las imágenes a 300 dpi y los textos en curvas.

JPG: La imagen debe venir al tamaño de 1.80 mts de alto por .80 mts. de ancho para el banner con las imágenes a 300 dpi o un poco más.

29.- Los banners tienen unas dimensiones de .80 cm de ancho x 1.80 mts. de largo, podrán estar en piso o colgados. El formato de los banners deberá ser PDF y/o JPG, tomando en cuenta las dimensiones de éstos.

30.- Los logotipos oficiales de cada institución deberán ser subidos a través de la pagina de internet al momento de la contratación, sin esto no podrán concluir dicho proceso. El archivo recibido será el que utilizaremos para el material gráfico, publicaciones, etc.



Asociación Mexicana de Maestros de Inglés MEXTESOL, A.C.

31.- La fecha límite de entrega de los diseños para el programa de la Convención, banners y pendones es el día 30 de junio de 2020. Estos se enviarán en formato digital por correo a la Administración de la Oficina Nacional de MEXTESOL® al correo administracion@mextesol.org.mx

CANCELACIONES

32. La cancelación de patrocinios después del 30 de abril será mediante un oficio dirigido al Presidente Nacional de MEXTESOL® exponiendo las razones por las cuales se desiste de este.

33. La penalización por cancelación será de un 15% del monto contratado, solamente se aceptarán cancelaciones de liquidaciones hasta el 30 de abril, después de esta fecha no habrá reembolsos.

Para aclarar cualquier duda o pregunta, favor de dirigirse a la Oficina Nacional de MEXTESOL® teléfono:

Oficina Nacional: (55) 5566 8774 – 5566 8284

Administración: 5562530206, administracion@mextesol.org.mx

COCI: 411 1031219 conventionchairmextesol@gmail.com

ATENTAMENTE

Mtro. J Jesús Felipe Florido.
Presidente Nacional del
Consejo Directivo Nacional de MEXTESOL, A.C.

**“INCLUSIVE TEACHING,
Expanding Possibilities for English Language Learning”**